



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1982

Expte. N° 564/82

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber / que la señora Mercedes Palacios de Ruíz cumplirá el 22 del corriente mes, dos (2) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce íntegro de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3413/79, le corresponde a la mencionada agente el pago de sólo el cin cuenta por ciento (50 %) de su haber mensual, después de la citada fecha;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

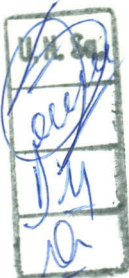
EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la señora Mercedes PAIACIOS de RUIZ, auxiliar administrativa del Departamento de Ciencias Naturales, categoría 10, del cincuenta por ciento (50 %) de su remuneración mensual, por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 23 de Agosto en curso y por el término máximo de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se acuerda con cargo al artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 472-82